ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTROS Nº 242 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
NIT	:	890.920.814-5
CONTRATISTA	:	ASESORÍA, DISTRIBUCIONES E INVERSIONES LA RIVERA S.A.S.
NIT	:	900.988.455-2
REPRESENTANTE LEGAL	:	BRANDON DAVID GALLÓN SUÁREZ
Cédula de ciudadanía	:	1.020.485.452
OBJETO	:	*SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.*
VALOR INICIAL	:	**$389'138.781**
VALOR ADICIÓN	:	**$120'000.000**
VALOR TOTAL	:	**$509'138.781**

Entre los suscritos a saber, DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO obrando en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de San Jerónimo, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.473.199, debidamente facultado para contratar mediante Acuerdo municipal N° 002 del 23 de mayo de 2024, y quien para los efectos del presente contrato se le denominará el CONTRATANTE y la otra, BRANDON DAVID GALLÓN SUÁREZ, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.020.485.452 y representante legal de ASESORÍA, DISTRIBUCIONES E INVERSIONES LA RIVERA S.A.S. con NIT 900.988.455-2, quien es el CONTRATISTA, han acordado la suscripción de la presente Acta de Terminación del contrato de Prestación de Suministros Nº 242 del 28 de Octubre de 2024, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en el Contrato de Suministros N° 242 del 28 de Octubre de 2024, se estableció como fecha límite de plazo para el cumplimiento del objeto el día 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contados desde la fecha de inicio, es decir, desde el 01 de Noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. En la fecha 27 de diciembre de 2024, mediante Otrosí N°1, fue prorrogado el plazo hasta el día 31 de mayo de 2025. En la fecha 31 de julio de 2025, mediante Otrosí N°2, fue prorrogado el plazo hasta el día 31 de Julio de 2025, fecha final del contrato.

SEGUNDA: Una vez terminado el Contrato de Suministros Nº 242 del 28 de Octubre de 2024, se ordenará su cancelación del respectivo pago de acuerdo al compromiso constituido para garantiza el cumplimiento de la contraprestación derivada del acto administrativo.

En constancia de aprobación previa lectura del contenido de la presente Acta de Terminación, se firma por los que en ella intervienen, el día 8 de abril de 2026.

Brandon Gallon

DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO
Alcalde

BRANDON DAVID GALLÓN SUÁREZ
Contratista